

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo A, en avenida de Manzanares, número 44, de Madrid, finca registral número 24.668. Tasado en 19.800.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 10 de marzo de 1999.—La Juez, María Purificación González-Varas Ibáñez.—El Secretario.—13.187.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Dolores Balado Margeli, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 287/1997, a instancias de la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet en nombre y representación de Caja Rural Católico Agraria S. Coop. de Crédito de V., contra «Auto Madrigal, Sociedad Anónima», don José Antonio Grau Marqués, doña Concepción Cavanillas de Blas, don Ramón Ferrer Navarro y doña Ana Olmos Puig en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 30 de junio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca de naranjos en término de Villarreal, partida Les Boltes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Finca 4.957, tomo 1.239, libro 833 de Villarreal, folio 206.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca de naranjos en término de Villarreal, partida del Camino de Artana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 21.707, tomo 1.239, libro 833 de Villarreal, folio 200.

Tasada en 918.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca en término de Villarreal, partida Pinella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal. Finca 44.070, tomo 705, libro 464 de Villarreal, folio 23.

Tasada en 1.580.000 pesetas.

Mitad indivisa huerto en término de Villarreal, partida Camino de Artana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 14.210, tomo 149, libro 104 de Villarreal, folio 125.

Tasada en 1.050.000 pesetas.

Mitad indivisa secano en Villarreal, partida Camino de Artana. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, finca 11.936, tomo 1.239, libro 833 de Villarreal, folio 203.

Tasada en 828.000 pesetas.

Mitad indivisa huerto en término de Burriana, partida Ull de les Forques. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 16.587, tomo 1.367, libro 537 de Burriana, folio 43.

Tasada en 207.500 pesetas.

Mitad indivisa huerto en término de Burriana, partida Ull de les Forques. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 19.119, tomo 1.367, libro 537 de Burriana, folio 41.

Tasada en 15.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle José Bartrina, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 14.265, tomo 1.145, libro 246 de Nules, folio 57.

Tasada en 2.422.080 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle José Bartrina, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 5.972, tomo 1.410, libro 336 de Nules, folio 172.

Tasada en 3.076.650 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa del huerto sito en partida Caseta de Cases. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 54.M, tomo 1.298, libro 298 de Nules, folio 81.

Tasada en 540.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa del huerto sito en partida Segundo Ojo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 55-M, tomo 1.298, libro 298 de Nules, folio 91.

Tasada en 562.500 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa del Marjal, sito en partida Andana de Gavara. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 1.764, tomo 1.410, libro 336 de Nules, folio 182.

Tasada en 450.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la finca de Algarrobos, sito en partida Toll de Pomer. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, finca 1.763, tomo 1.410, libro 336 de Nules, folio 180.

Tasada en 450.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la tierra Sort sito en Partida Ull de les Oliveres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, finca 1.762, tomo 1.410, libro 336 de Nules, folio 178.

Tasada en 558.900 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la Marjal sita en partida Andana de Gavara. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, finca 1.768, tomo 1.298, libro 298 de Nules, folio 87.

Tasada en 450.000 pesetas.

La nuda propiedad de una mitad indivisa de la Marjal sita en partida Andana de Gavara. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, finca 1.755, tomo 1.298, libro 298 de Nules, folio 85.

Tasada en 450.000 pesetas.

Vivienda en Madrid, calle Maestro Alonso, 17. Inscrita al tomo 1.693, folio 64, finca número 23.247 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Tasada en 7.976.800 pesetas.

Vivienda en Canet de Berenguer. Inscrita al tomo 1.792, libro 55, folio 220, finca número 2.664, del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Tasada en 10.091.410 pesetas.

Caso de que alguno de los señalamientos recaiga en día festivo la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Canet de Berenguer (Valencia), Juzgado de Paz de Burriana y Mascarell, Juzgado Decano de Primera Instancia de Madrid, Juzgado Decano de igual clase de Nules y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y de Valencia, y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser hallado el mismo en su domicilio.

Dado en Villarreal a 21 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores Balado Margeli.—El Secretario.—13.101.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 173/1995, seguidos a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, con código de identificación fiscal número A-46002036, contra «Calzados Lilliana, Sociedad Limitada», don Jesús García Muñoz, doña Virtudes Sánchez García y don Jesús García Sánchez, en reclamación de 1.084.252 pesetas de principal, más 350.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Virtudes Sánchez García:

Urbana.—Piso vivienda en la sexta planta izquierda, llegando por la escalera, del tipo B, con 156,53 metros cuadrados construidos, del edificio con fachadas a las calles de José María Menor, General Mola y Postigos, en Villena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 458, folio 198, finca registral número 36.393.

Valorada en: 11.500.000 pesetas.

Dado en Villena a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.—12.893.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 67/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en representación de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa, contra «Vernol, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

1.º Urbana, número 6: Vivienda identificada como 1.ª A, sita en la escalera 1, planta primera, letra A, del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca), de 76,27 metros cuadrados útiles y se compone de «hall», salón, cocina, baño, aseo, tres habitaciones y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.462 al tomo 1.115, libro 182, folio 215.

Tasada en 9.915.000 pesetas.

2.ª Las 2/348 avas partes indivisas con el uso de aparcamiento número 112 del local de planta de sótano del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.456-G112, tomo 1.161, libro 197, folio 93.

Tasada en 600.000 pesetas.

3.ª Las 2/348 avas partes indivisas con el uso del aparcamiento número 115 del local de planta de sótano del edificio Olimpiada, sito en el paseo de la Constitución, sin número, de Jaca (Huesca).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, finca número 17.456-G115, tomo 1.161, libro 197, folio 96.

Tasada en 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el próximo día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación que obra a continuación de la descripción de las anteriores fincas objeto de la subasta,

sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas de notificación de forma subsidiaria a la demandada, de los señalamientos de subastas acordados, para el caso de no poderse practicar la notificación al mismo de forma personal.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.098.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 542/1997-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Ángel Urdiola Feliu, doña María Pilar Borgoñón Pintado, don Enrique Borgoñón Cortés e ignorados herederos o herencia yacente de doña Victoriana Pintado Pardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Porción de terreno sito en Gallur, en zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, parcela K-5 de la urbanización «Colonia de San Antonio», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. En su interior hay una vivienda unifamiliar de sólo planta baja, con una superficie aproximada de 55 metros 24 decímetros cuadrados, y que consta de estar, tres dormitorios y garaje en la parte posterior; a la entrada hay un porche. Linda, todo el conjunto: Al sur o frente, con calle 11 de la urbanización y parcela K-4; por la derecha, entrando, o este, con camino de la Venta del Barranco del Reguero; por la izquierda u oeste, con parcela K-6, y por el fondo o norte, parcela J-3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integrarán la urbanización del 0,516 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.407, folio 11, finca 6.780-N.

Valorado en 10.435.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 10 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.890.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución, número 1.603/1998, instado por don Pedro Arge-laguet Vila, doña María Casablanca Membrado, don Manuel Cerrillo Alguacil, don Emilio Coca García, don Benito Fernández Trigo, doña Gracinda Gomes Ragageles, don José Cobos Parreño, don Rogelio Abuin Milla, doña María del Carmen Alonso Bárcena y don José Alsina Carbonell, frente a «Industrial Pañera Sabadell, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: